RESOLUCION No. 083 DEL 1 DE ABRIL DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SA-002-2025

La Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y Distrital 0055 de 2025, emanado del Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla y,

CONSIDERANDO

Que como quedó claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere contratar lo siguiente: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL PERTENECIENTE AL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE BARRANQUILLA, CUANDO POR SU OBJETO MISIONAL SE ENCUENTREN PRESTANDO EL SERVICIO GARANTIZANDO LA ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS O DE CUALQUIER OTRA EMERGENCIA PRODUCIDA POR LOS FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS".**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, concurso de méritos, Contratación directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el literal b) del numeral 2º del Artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el plan anual de adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado catorce (14) de febrero de 2025, la Secretaria General del Distrito de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los Estudios Previos; iii) El proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos; iv) Especificaciones Técnicas v) Proyecto de minuta del contrato para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-002-2025, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL PERTENECIENTE AL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE**

BARRANQUILLA, CUANDO POR SU OBJETO MISIONAL SE ENCUENTREN PRESTANDO EL SERVICIO GARANTIZANDO LA ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS O DE CUALQUIER OTRA EMERGENCIA PRODUCIDA POR LOS FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS", los cuales estuvieron disponibles para consulta, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que durante esta etapa del proceso, no se presentaron observaciones.

Que el presupuesto oficial del proceso se estimó en la suma de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.300.000.000.oo), incluido el IVA o el IMPUESTO AL CONSUMO** según corresponda e incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que la contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 202500243 de 27 de enero de 2025.

Que mediante Resolución No. 052 del veintiocho (28) de febrero de 2025, la Secretaria General ordenó la Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-002-2025, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el portal de contratación SECOP II.

Que durante el término de traslado del pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones, a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma.

Que de acuerdo a las observaciones presentadas, se realizó la publicación de la Adenda No 1, el día 12 de marzo de 2025.

Que a la fecha de cierre del plazo establecido en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-002-2025, el día 14 de marzo de (2025), se recibieron las siguientes ofertas:

	PROPONENTE	INTEGRANTES	REPRESENTANTE LEGAL
1	**UNIÓN TEMPORAL ACTIVA 2025**	**-**CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL NIT: 900.192.362-9 **PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 99%**	**LILIAN LUCIA ORDOÑEZ VERGARA** **C.C. 64.586.085**

		-ASOCIACION DE PRODUCTORES VARIADOSINTEGRALES Y ORGANIZACIONES DE FOMENTO AGROINDUSTRIAL DE LA COSTA ATLANTICA SIGLA ASPROVINCA NIT: 900.050.157-6 **PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 1%**	
2	**UNION TEMPORAL BOMBEROS QUILLEROS 2025**	-FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA-FUNBASOL NIT: 802.013.652-8 **PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 99%** -ALEXI DEL CARMEN GOENAGA JIMENEZ C.C. 22.528.513 **PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 1%**	**FANNY CONSUEGRA DE CASTRO C.C. 32.712.476**

Que mediante Resolución No. 066 del catorce (14) de marzo de 2025, la Secretaria General designó el comité evaluador para el presente proceso de selección.

Que el día 20 de marzo de 2025, se publicó mediante la plataforma SECOP II, el Informe de Evaluación Preliminar mediante el cual, el comité evaluador solicitó la subsanación de requisitos habilitantes.

Que durante el término de traslado del Informe de evaluación preliminar, se presentaron observaciones, a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma y se allegaron los documentos respectivos con el fin de subsanar.

Que en fecha primero (1) de abril de 2025 se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación definitivo, mediante el cual el comité evaluador recomienda adjudicar la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-002-2025, al proponente, **UNIÓN TEMPORAL ACTIVA 2025**, integrada por la **CORPORACION**

PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL, identificada NIT. 900.192.362-9 con un porcentaje de participación de **99%**, y la **ASOCIACION DE PRODUCTORES VARIADOS INTEGRALES Y ORGANIZACIONES DE FOMENTO AGROINDUSTRIAL DE LA COSTA ATLANTICA SIGLA ASPROVINCA**, identificados con NIT. 900.050.157-6, con un porcentaje de participación del **1%**, y representada por **LILIAN LUCIA ORDOÑEZ VERGARA,** identificada con cédula de ciudadanía N° 64.586.085, por el valor de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.300.000.000.oo),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el puntaje de **1.000** PUNTOS, ubicándose en el primer lugar del orden de elegibilidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con el informe de evaluación de las propuestas y las consideraciones antes referidas y acogiendo a la recomendación del Comité Evaluador, se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-002-2025, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL PERTENECIENTE AL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE BARRANQUILLA, CUANDO POR SU OBJETO MISIONAL SE ENCUENTREN PRESTANDO EL SERVICIO GARANTIZANDO LA ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS O DE CUALQUIER OTRA EMERGENCIA PRODUCIDA POR LOS FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS**", al proponente **UNIÓN TEMPORAL ACTIVA 2025**, integrada por la **CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL,** identificada con NIT. 900.192.362-9 con un porcentaje de participación de **99%**, y la **ASOCIACION DE PRODUCTORES VARIADOS INTEGRALES Y ORGANIZACIONES DE FOMENTO AGROINDUSTRIAL DE LA COSTA ATLANTICA SIGLA ASPROVINCA**, identificados con NIT. 900.050.157-6, con un porcentaje de participación del **1%**, y representada por **LILIAN LUCIA ORDOÑEZ VERGARA,** identificada con cédula de ciudadanía N° 64.586.085, por el valor de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.300.000.000.oo),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el puntaje de **1.000** PUNTOS, ubicándose en el primer lugar del orden de elegibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al proponente **UNIÓN TEMPORAL ACTIVA 2025**, a través de su representante LILIAN LUCIA ORDOÑEZ VERGARA, identificada con cédula de ciudadanía N° 64.586.085.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente decisión a través de la publicación en el portal único de contratación SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, el primero (1) de abril de 2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General del Distrito.

Proyectó: Diana Ortega – Asesora Externa
Revisó: Jose Avila Gil – Asesor Externo
Aprobó: Jose Caicedo Feoli – Jefe de Oficina de Contratación